

Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado

PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E05/2018

**SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SEÑELETICA ESTATICA PARA LA NUEVA CENTRAL DE
SERVICIOS MÉDICOS
CND-PyS/PRO/10/26/2018**

LLAMADO A PRECIOS N° E05/2018

1. CONTRATANTE

El Contratante es el **Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado** (en adelante el “*Fideicomiso*”).

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente pedido de precios tiene por objeto el **Suministro y montaje de la señalética para la Nueva Central de Servicios Médicos (CSM)** del Banco de Seguros del Estado (BSE) ubicada en Av. José Pedro Varela 3420 según las características establecidas en las especificaciones técnicas.

3. FONDOS

Los fondos para la realización del presente Pedido de Precios corresponden al Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO

4.1. Oferentes

Las empresas deberán estar registradas en el **Registro de Empresas de la CND** <https://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro> y, al momento de presentar sus ofertas, tener actualizados y vigentes los registros siguientes: BPS, BSE, DGI, Certificado notarial de vigencia y representación de la empresa, Carta poder (si aplica).

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los requerimientos, riesgos, o demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

4.2. Consultas

Las consultas referidas al presente llamado, podrán presentarse únicamente vía e-mail a la siguiente dirección: pedidoprecioE05/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy, 72 horas antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

4.3. Presentación de oferta

Las ofertas podrán presentarse hasta el **viernes 14 de setiembre de 2018** hasta las **16 horas** inclusive.

Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, oferta original y una copia, toda en papel y formato digital (CD o pendrive), en Rincón 518 - Mesa de Entrada - Montevideo. Se deberá identificar claramente mediante nota membretada, los datos de la empresa oferente (nombre de la empresa, contacto comercial, teléfono/fax, e-mail y otros que entienda importante mencionar). La información presentada tanto en formato papel como digital deberá coincidir.

El sobre de la oferta deberá estar identificado de la siguiente manera:

Dirigido a: *Fideicomiso del Sanatorio del BSE*

Referencia: “PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E05/2018 **Suministro y montaje de la señalética estática para la Nueva Central de Servicios Médicos** “CND-PyS/PRO/10/26/2018”

CONTENIDO DEL SOBRE:

- Formulario de oferta económica.
- Certificado de garantía de los vinilos expedido por el representante.
- Carta de los colores de los vinilos a suministrar.
- Cartas de recomendación de clientes que acrediten experiencia.
- Plan Operativo según se explicita en clausula 16

Se recuerda que las Muestras son parte de la oferta a presentar.

4.4. Forma de cotización

La cotización será por el **trabajo completo en pesos uruguayos**. De no cotizar alguno de los elementos y características establecidos en el Anexo I se desestimaré la oferta.

El formulario de cotización (ANEXO A) está dividido en 3 pestañas, en donde las pestañas 1 y 2 corresponden al formulario de oferta económica de cada uno de los lotes, y la 3 al resumen de las ofertas.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo al formulario de la oferta económica estableciendo precios unitarios para cada tipo de señal

Se admite la cotización y presentación de oferta de al menos uno de los dos lotes completos que conforman el presente Pedido de Precio.

LOTE 1: Marcas de fachada y tótems

LOTE 2: Gráfica interior

El lote 2 contiene ítems cuya cotización es de carácter opcional, no siendo obligatoria su cotización.

5. GARANTÍAS

El plazo de garantía **contra defecto de fabricación de los bienes**, será de **un año**, contados a partir de la firma del acta de Recepción Definitiva del Equipamiento.

El plazo de garantía varía de acuerdo a los distintos tipos de señales que forman parte de éste pedido de precio, el cual comienza a computarse a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva de los bienes a suministrar e instalar.

Se solicita **1 año de garantía** contra defecto de fabricación y montaje para los tótems, señales volumétricas y marcas sobre fachada.

En el caso de los vinilos a utilizar deberán ser marca tipo AVERY, 3M o calidad superior con **3 años de garantía oficial de la marca**, expedida por el importador, cubriendo cualquier variación de color o problema de adherencia.

A la propuesta se adjuntará una constancia escrita, firmada por el representante de la empresa, donde se exprese el plazo de garantía de los diferentes ítems.

La garantía total incluirá, durante los años de garantía para cada una de las señales:

- La sustitución de lo suministrados en caso de vicios o defectos importantes (materiales), por otro con las mismas o superiores características.
- Reparaciones generadas por defectos de fabricación y de funcionamiento, incluyendo componentes y recambios originales, mano de obra, transporte, autorizaciones, etc.

6. DOCUMENTACION TÉCNICA: MUESTRAS

Los Oferentes deberán presentar ante el Comitente (en oficinas de CND, ubicadas en Rincón 528), junto a la presentación de ofertas o con hasta veinticuatro (24) horas de antelación a la de presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, muestra de los Ítems que se detallan seguidamente:

- **Marcas de fachada:** Se deberá presentar la letra “B” correspondiente a BSE de cada una de las señales (X1, X2, X3 y X4)
 - En el caso de los tótems, presentar solo el **cabezal de la señal E3**.
 - En el caso de las señales interiores, el oferente deberá presentar muestras de las **piezas que involucran imanes del tipo S6a**
- Muestra del vinilo a emplear

Las muestras deberán entregarse debidamente identificados, a través de una etiqueta (que será de material plástico, no papel y de difícil remoción), grabado o sello indeleble que contenga: el nombre de la firma o fabricante y el número de Pedido de Precio a la que corresponde.

La muestra presentada por quien resulte adjudicatario de dichos ítems no se considerará parte de las cantidades a entregar, y se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva de cada Ítem. Las muestras de los restantes Oferentes serán devueltas una vez firmados los Contratos correspondientes por el total de los ítems objeto del Pedido de Precio, o una vez vencido el plazo para adjudicar el saldo del mismo.”

7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La oferta será irrevocable y deberá mantenerse por un período de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas. Vencido dicho período las ofertas se considerarán vigentes, salvo que el oferente manifieste expresamente su voluntad en contrario.

8. PRÓRROGAS

El Contratante, podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas en cualquier momento, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado mediante la página web de la CND.

9. PRECIO DE REFERENCIA

- U\$S 150.000 +IVA por el total de los Lotes.

10. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

Contar con capacidad técnica instalada en Uruguay para suministrar los bienes que se requieren en el presente Llamado.

Poseer experiencia comprobable en proyectos de características similares al objeto del presente llamado, como proveedor de los bienes objeto del llamado en el ámbito nacional.

El Oferente deberá presentar cartas de recomendación de clientes que permita validar la información aportada sobre su experiencia, nombrando expresamente su cliente, lugares e instituciones en los cuales prestaron servicios y las fechas entre las que se desarrolla y sus constancias correspondientes.

11. VISITA A LA OBRA

La Contratante organizará una visita obligatoria a las instalaciones, que tendrá lugar el día **31 de agosto a las 14:30 horas**.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se hará a la oferta que cumpla con los requisitos del llamado y sea la más conveniente a los intereses de la Contratante.

La empresa adjudicataria será aquella que ofrezca la **oferta económica más baja**. La Contratante podrá desestimar la Oferta en caso que considere que el suministro y las adaptaciones necesarias, por su entidad, no son viables de efectuar en función del plan de ejecución obras y las garantías asociadas a las mismas.

El oferente podrá presentar variaciones sobre las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, mediante el mecanismo de consultas. Las variaciones aceptadas serán expresamente aprobadas en este periodo a exclusivo criterio de la contratante.

El Comité Técnico considerará:

- Capacidad técnica y experiencia del Oferente;
- Calidad de la muestra presentada;
- Precio ofertado;

Una vez adjudicado, el/los oferentes que resulten adjudicatarios tendrán acceso a la ubicación precisa en planos del edificio de las diferentes señales y el listado completo de locales.

13. ADJUDICACIÓN

El Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, declararlo desierto, o frustrado y rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas satisfaga las especificaciones, sean inconvenientes, o evidente a su juicio, haya habido falta de competencia, y/o colusión, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y a los demás oferentes al correo electrónico que surja del Registro de Empresas de la CND.

El Contratante enviará una orden de compra vía correo electrónico.

El perfeccionamiento del Contrato, estará sujeto a que se cumpla con la condición suspensiva de acreditar en el plazo de 5 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la actualización en el Registro de Empresas de CND que pudiera corresponder, y el acuse de recibo de la orden de compra enviada por la Contratante.

El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto del Contrato hasta un máximo de 20% y 10% del Precio Total, respectivamente, respetando las condiciones y modalidades originales.

También podrán aumentarse o disminuirse en mayores proporciones a las indicadas, previo consentimiento del Adjudicatario, respetando las condiciones que rigen la contratación.

La Adjudicación, el Contrato y/o la Oferta adjudicada, no podrá ser cedida, salvo que exista consentimiento previo y expreso del Contratante. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El cesionario no será tenido en cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el proveedor incumpla parcial o totalmente el contrato.

La Contratante liberará la garantía después de 1 año de la Recepción Definitiva.

15. FORMA DE LAS GARANTÍAS

La garantía debe constituirse a nombre del Contratante, únicamente en las siguientes formas:

- Depósito en efectivo en la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 001551960-00146-006160-2 a nombre de CND - Fideicomiso del Sanatorio del BSE.
- Póliza de seguro de fianza.
- Aval bancario.

La garantía será devuelta en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la recepción definitiva, sin reajuste alguno.

16. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá tener instalado: el **14 de diciembre de 2018**.

El oferente que resulte adjudicatario deberá suministrar la cimentación, la base y los anclajes, debiendo presentar previamente una propuesta para ser validada por la Supervisión de Obra antes del día 15 de octubre de 2018. El Ingreso a la obra está prevista para el 26 de noviembre de 2018.

La empresa deberá presentar Plan Operativo que incluya para la totalidad de los ítems que conforman la oferta presentada:

- Tiempo de producción
- Tiempo de suministro
- Tiempo de instalación

17. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase impedimentos para el oportuno suministro de los bienes o servicios conexos de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado, lo notificará de inmediato y por escrito al Contratante indicando la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. El Contratante evaluará la situación y dentro del plazo de dos (2) días hábiles de recibida la notificación, podrá, a su discreción, prorrogar o no el plazo de suministro, lo que notificará al Contratista. Excepto en los casos de Fuerza Mayor o en los cuales el Contratante hubiese otorgado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en el suministro de los bienes o en completar el Contrato, lo hará incurrir en incumplimiento, será pasible de la aplicación de las multas previstas en el Contrato y de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, o de rescisión del Contrato por culpa del Contratista con pérdida de dicha Garantía.

18. RECEPCION DEL EQUIPAMIENTO

Una vez cumplido el objeto del llamado, la Adjudicataria deberá notificar a la Contratante, la finalización de ubicación y/o instalación, mediante envío de documento con confirmación de la finalización del mismo.

Se considera condición imprescindible para la firma de la recepción definitiva el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas. De verificarse la existencia de roturas, fallas, golpes, desniveles, manchas, cortes o rayones o cualquier tipo de defecto, imperfección o deterioro del equipamiento entregado, esta será devuelta al proveedor quien deberá sustituirla por otra nueva de idénticas características.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a los **15 días** calendarios contados desde aprobada la factura.

El impuesto al Valor Agregado (IVA), se abonará con Certificado de Créditos, resguardos y en su defecto, en efectivo. Los Certificados de Crédito serán entregados una vez sean expedidos por la DGI, con fecha valor del mes de la factura.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia para lo cual el proveedor compromete el suministro de toda la información necesaria para instrumentar la misma.

20. MULTAS

Por cada día calendario de atraso en entrega de los equipos, el Contratante podrá aplicar una multa de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en estos recaudos que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta US\$ 200 diarios.

21. MORA AUTOMÁTICA:

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

22. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El Contrato se resolverá de pleno derecho (automáticamente y sin necesidad de participación ni mediación judicial alguna) por el incumplimiento de la Contratista de las obligaciones contractuales, particularmente las indicadas en la cláusulas 2, 5, 16, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**21 y Anexo A, salvo que la otra parte opte por exigir el cumplimiento.

La resolución del Contrato es acumulativa a la aplicación de las demás sanciones, ejecución de garantía y multas y no genera derecho a indemnización alguna para la Contratista.

23. DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes constituyen domicilios especiales en:

Contratante: Rincón 528 Piso 4.

Contratista: El indicado en el Registro de Empresas de CND

Aceptan como medio válido el telegrama colacionado y la carta con acuse de recibo para cualquier notificación que deban hacerse entre ellas. Cualquiera de las partes podrá modificar su domicilio contractual, mientras que lo comunique en forma previa y fehaciente a la otra parte.

24. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:

Toda contienda que se suscite con relación al contrato o sus incidencias, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

ANEXOS:

Anexo A – Formulario de Oferta

Anexos: Especificaciones Técnicas:

- Anexo 1: Tipologías
- Anexo 2: Marcas fachadas